



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Exp: 13872/2024

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	13782/2024
Asunto	PROGRAMADOR INFORMATICO GRUPO B - PROMOCION INTERNA

Convocatoria para la cobertura en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, de dos plazas de Programador Informático, Grupo B, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 84, de fecha 9 de mayo de 2025.

El Tribunal calificador encargado del procedimiento selectivo, en la reunión celebrada el día 14 de julio de 2025, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Hacer público para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Programador Informático, Grupo B, por el sistema de promoción interna, en el concurso de méritos:

Nº.	OPOSITORA	Grado Personal	Pto de trabajo desarrollado	Formación	Antigüedad	Docente	Titulación sup	Publicaciones	TOTAL
1	Marcuello Belenguer M. Teresa	3,00	12,00	12,00	10,00	2,2	2	0	41,20
2	Oca Ramos Antonio	4,00	2,40	6,20	12,00	12	0	0	36,60

**SEGUNDO.-** Fijar la fecha para realizar el único ejercicio de la oposición, el próximo día 23 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en la denominada "sala de formación" del Departamento de Personas y Organización, sita en la tercera planta del Ayuntamiento de Huesca.

Los aspirantes deberán acudir con el D.N.I. y bolígrafo azul.

La corrección del ejercicio será anónima, por lo que toda marca en el examen que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

